

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	001-2026
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Página 1 de 4

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 001-2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Entre los suscritos SANDRA PAOLA ARIAS MORALES, mayor de edad, domiciliada y residente en el Municipio de Tibirita- Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.030.650.564 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Personera del Municipio de Tibirita Cundinamarca, elegida para el período Constitucional 2024-2028, mediante Resolución Nro. 007 del 16 de enero de 2024, facultada legalmente para contratar, por el artículo 11, numerales 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias vigentes, quien para efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en adelante se denominará LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TIBIRITA- CUNDINAMARCA, identificada con NIT, 800094782-6 por una parte y por la otra, el señor YADIR STEVEN OSUNA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.013.642.768 de Bogotá D.C., quien en el presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar adición y prórroga al Contrato de Prestación de apoyo a la gestión Nro. CD-001-2026, cuyo objeto es la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA, PARA EL APOYO TÉCNICO Y JURÍDICO EN LA PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REVISIÓN DE ACCIONES DE TUTELA, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO E INCIDENTES, DE IGUAL FORMA, PARA LA PROYECCIÓN DE OFICIOS, CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS, EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL EJERCICIO DE FUNCIONES MISIONALES INDELEGABLES, NI LA ADOPCIÓN DE DECISIONES DE FONDO, LAS CUALES PERMANECEN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PERSONERA MUNICIPAL", conforme a las siguientes consideraciones y cláusulas:

PRIMERO: El valor del contrato inicial se fijó por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución del presente contrato, por un plazo de cuatro (04) meses, con pagos mensuales pactados por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.250.000).

SEGUNDO: Para la realización de la presente adición y prórroga la entidad cuenta con la apropiación disponible de los recursos financieros, incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones, que, para efectos de garantizar la adición y prórroga del presente

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL "

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

11

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	001-2026
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Página 2 de 4

**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO A LA GESTIÓN Nro. 001-2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

contrato, se expidió el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20260160 de 06 de mayo de 2026, por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) MCTE**.

TERCERO: Para la presente adición y prórroga se suscribe en cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos públicos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en SMLMV.

CUARTO: De acuerdo con los estudios previos realizados para el presente proceso de contratación, la Personería Municipal cuenta con una planta de personal limitada, frente a una carga alta de actuaciones judiciales y administrativas, así mismo un sin número de funciones constitucionales y legales, lo que hace necesario continuar fortaleciendo su capacidad operativa para garantizar una atención oportuna, eficiente y de calidad a la ciudadanía. Al respecto, la entidad atiende de manera permanente un volumen considerable de acciones de tutela en materia de salud, derivadas de las deficiencias en la prestación del servicio por parte de las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.), así como múltiples requerimientos ciudadanos relacionados con la protección de derechos fundamentales.

De igual forma, se presenta una alta carga de quejas relacionadas con la prestación del servicio de energía, situación que conllevó al Despacho a incoar una acción popular, circunstancia que implica tiempo y seguimiento. Así mismo, la comunidad requiere una constante atención a sus inquietudes, lo cual implica la prestación personal de los servicios por parte de la titular del Despacho, con el fin de apoyar a la comunidad.

Adicionalmente, constantemente se requiere la presencia de la suscrita en reuniones que son de la vital importancia para la garantía de los derechos fundamentales de la comunidad; en las sesiones de las diferentes instancias que componen el COMPOS y en la Mesa de Participación de Víctimas.

En este contexto, la necesidad que dio origen a la contratación persiste y se mantiene vigente, razón por la cual resulta necesario prorrogar el plazo inicialmente pactado para garantizar la continuidad del apoyo requerido por la entidad, dado que se evidencia la necesidad real, objetiva y actual de continuar con la contratación de un profesional que brinde apoyo a la gestión de la Personería Municipal de Tibirita,

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL"

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

3

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	001-2026
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Página 3 de 4

ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 001-2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

especialmente en el apoyo jurídico y técnico en la proyección, revisión y seguimiento de acciones constitucionales, judiciales y administrativas, así como en la elaboración de oficios, conceptos y requerimientos, permitiendo a la Personera Municipal concentrarse en las funciones misionales, particularmente en los procesos disciplinarios, la atención directa al usuario, la asistencia a reuniones y comités, el ejercicio del control interno, visitas administrativas y demás actividades contempladas dentro del Plan de Acción de la Personería Municipal 2026.

Es importante destacar, que la no contratación de dicho apoyo profesional podría generar retrasos en la atención de los requerimientos ciudadanos y de los organismos de control, así como afectar el cumplimiento oportuno y eficaz de las obligaciones constitucionales y legales del Ministerio Público en el ámbito municipal.

Conforme a lo anterior, se requiere una adición contrato Nro. CD-No. 001-2026, por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) MCTE.** y así mismo, una prórroga del plazo convenido por un término adicional de DOS MESES.

Conforme a lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del contrato Nro. CD-No. 001-2026, por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (4.500.000) MCTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Prorrogar el contrato Nro. CD-No. 001-2026, por un término adicional de DOS MESES, es decir, hasta el día 02 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: La Personería del Municipio de Tibirita- Cundinamarca cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS PARCIALES MENSUALES VENCIDOS POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.250.000) M/CTE CADA UNO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO Y SUSCRITO POR EL CONTRATISTA Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAGO PARCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES, A LA CUAL DEBERÁ ANEXAR LOS SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

" TUS DERECHOS, JUSTICIA Y EQUIDAD SOCIAL"

Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal

(091) 8566027

personeria@tibirita-cundinamarca.gov.co

M

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE TIBIRITA PERSONERÍA MUNICIPAL	001-2026
		Versión: 01
	CONTRATACIÓN	Página 4 de 4

**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
APOYO A LA GESTIÓN Nro. 001-2026 – PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

(SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, PARA EL PAGO FINAL SERÁ NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y la publicación en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICIDAD. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente contrato deberá publicarse en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes

CLÁUSULA SÉPTIMA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Tibirita-Cundinamarca, donde para constancia se firma a los veintiocho (28) día del mes de mayo de 2026.


SANDRA PAOLA ARIAS MORALES
PERSONERA MUNICIPAL


YADIR STEVEN OSUNA LÓPEZ
CONTRATISTA